

Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026

Bases de participación

Índice

I. Introducción sobre el Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026	3
II. Objetivo general	3
III. Perfil de los postulantes y condiciones de elegibilidad	3
3.1 Requisitos para participar	4
3.2 Proceso de postulación	4
IV. Categorías de participación	6
V. Renglón de Menciones Especiales	9
VI. Criterios técnicos para la evaluación de postulaciones	10
VII. Fases del reconocimiento	11
VIII. Requisitos y procedimiento para el desembolso del premio económico	11
IX. Disposiciones generales sobre la organización	13
9.1 Marco legal y pertinencia	13
9.2 Convocatoria y periodicidad del galardón	14
9.3 Facultades del CASFL como entidad coordinadora	14
9.4 Designación y naturaleza del jurado evaluador	15
X. Canales de consulta y asistencia técnica	15

I. Introducción sobre el Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026

El Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) celebra en 2026 su décima cuarta edición como el máximo reconocimiento del Estado dominicano a la labor voluntaria, distinguiendo a personas cuya trayectoria altruista, compromiso ciudadano y acciones solidarias han generado un impacto positivo en las comunidades y poblaciones intervenidas en la República Dominicana.

Esta edición se desarrolla en el marco del Año Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Sostenible, proclamado por las Naciones Unidas, iniciativa en la que el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) ha sido designado como punto focal nacional para la República Dominicana.

Para los fines de este premio, el voluntariado se define como el mecanismo de participación mediante el cual las personas, motivadas por un espíritu altruista, se articulan para poner en acción los valores de cooperación y solidaridad en beneficio de la comunidad.

Esta edición es el resultado de un esfuerzo interinstitucional coordinado entre el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), adscrito al Ministerio de la Presidencia (MINPRE), el Sistema de las Naciones Unidas y Alianza ONG.

Estas entidades unen esfuerzos para apoyar activamente en la promoción y la celebración formal del galardón. Por este motivo, anualmente se convoca a Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Sector Privado, Universidades y Agencias de Cooperación Internacional a presentar o respaldar la postulación de sus voluntarios para visibilizar el impacto del servicio voluntario en el país.

II. Objetivo general

Reconocer y visibilizar la trayectoria altruista, las acciones desinteresadas en beneficio de las poblaciones más vulnerables y el compromiso social de los ciudadanos y las nuevas generaciones en la República Dominicana, en estricto cumplimiento con el mandato legal de promover la solidaridad como un motor del desarrollo nacional.

III. Perfil de los postulantes y condiciones de elegibilidad

A continuación, se presentan los criterios de elegibilidad y las condiciones necesarias para participar en el proceso de postulación.

3.1 Requisitos para participar

- Ser ciudadanos dominicanos o extranjeros con residencia legal en la República Dominicana.
- Tener una edad mínima de quince (15) años cumplidos al momento de presentar la postulación. No se establece una edad máxima para participar en el Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026.
- Contar con una trayectoria comprobable de servicio voluntario y acciones desinteresadas que impacten positivamente el desarrollo social de las comunidades o de los grupos intervenidos en el país.
- Contar con el apoyo y respaldo formal mediante una carta de al menos una institución gestora de voluntariado, entre ellas: Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Sector Privado, Universidades y Agencias de Cooperación Internacional que certifiquen y validen la labor voluntaria desarrollada por la persona postulante.
- El jurado evaluador podrá tomar en consideración la capacidad del postulante para promover valores de solidaridad, participación ciudadana y compromiso social en espacios comunitarios, públicos o digitales.
- No podrán ser reconocidas en el Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026 aquellas personas que hayan resultado ganadoras en ediciones anteriores del galardón, con el propósito de promover la participación, visibilización y reconocimiento de nuevas trayectorias e iniciativas de voluntariado en la República Dominicana.

3.2 Proceso de postulación

El PNVS premia la trayectoria de una **persona física (el voluntario/a)**; sin embargo, el proceso de inscripción requiere obligatoriamente el respaldo de al menos una institución gestora de programas de voluntariado. Ningún ciudadano/a puede postularse de manera independiente sin el aval de una entidad que certifique su labor voluntaria.

Se admiten las siguientes dos vías para la presentación de postulaciones:

- 1. Postulación institucional:** La institución u organización gestora de voluntariado identifica a los voluntarios/as destacados/as de su equipo, asume el proceso de inscripción y completa el formulario en línea en su nombre.
- 2. Postulación individual:** El voluntario completa de manera personal el formulario en línea y la ficha de postulación. No obstante, deberá adjuntar obligatoriamente al menos una carta de apoyo emitida por la institución gestora de voluntariado que avala su postulación, la cual servirá como certificación de su servicio voluntario.

Nota: Las organizaciones miembros del Consejo del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) tienen la misma oportunidad

de proponer y postular a sus voluntarios destacados, siempre y cuando estos cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Toda postulación, sin excepción, deberá ser presentada formalmente desde el **08 de julio hasta el 15 de agosto del año 2026** a través del formulario digital único, disponible en la página web oficial: <https://minpre.gob.do/premio-voluntariado-solidario/>

Para completar correctamente el proceso de postulación, el voluntario o la institución que avala la postulación deberá completar la **ficha oficial de postulación** con todos los datos y cargar en la plataforma un único expediente en **formato PDF** que contenga todos los documentos, soportes y evidencias requeridas.

Las postulaciones incompletas o que no incluyan la totalidad de los documentos solicitados podrán ser descalificadas por el Comité Evaluador.

La participación en el PNVS 2026 implica la autorización del postulante para el uso institucional de fotografías, videos, testimonios y materiales relacionados con su postulación, exclusivamente para fines educativos, informativos, promocionales y de difusión del premio.

La ficha de postulación deberá contener los siguientes documentos:

- **Carta que avale la postulación por parte de la institución gestora de voluntariado:** documento institucional donde se describan detalladamente las acciones, logros, impacto social y valores altruistas de la persona postulada. La carta deberá especificar de manera expresa el tiempo que la persona ha permanecido activa como voluntaria dentro de la institución que presenta o avala la postulación, siendo requisito indispensable contar con un mínimo de un (1) año de servicio voluntario continuo o acumulado.

- **Cédula de identidad y fotografía del postulante:** copia legible de la cédula de identidad y electoral, acompañada de una fotografía reciente, frontal y de buena calidad de la persona postulada. En el caso de postulantes menores de edad que no posean cédula, deberá presentarse copia del acta de nacimiento y una carta de autorización firmada por su tutor legal, en la que se otorgue el consentimiento para su participación en la convocatoria.

- **Soportes y evidencias:** material documental, gráfico, audiovisual o enlaces digitales que sirvan como evidencia tangible del impacto y desarrollo de sus actividades voluntarias, tales como fotografías, certificaciones, reconocimientos, noticias, testimonios, videos, publicaciones o informes.

La información y documentación presentada deberá ser veraz, íntegra y completa. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la continuidad del proceso de evaluación de la postulación.

IV. Categorías de participación

Con el objetivo de abarcar de manera integral los distintos ámbitos del desarrollo social, económico y comunitario de la República Dominicana, el Premio Nacional Voluntariado Solidario 2026 contempla 16 categorías de participación. Estas categorías han sido diseñadas en consonancia con las políticas públicas priorizadas por el Gobierno central, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A continuación, se detallan las categorías disponibles para la presentación de postulaciones y el alcance de las acciones voluntarias elegibles en cada uno de ellos:

Categoría	¿A quién o qué se dirige?
Adultos mayores	Reconoce la labor de personas voluntarias que dedican tiempo, acompañamiento y servicio al bienestar integral de los adultos mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, bienestar emocional, inclusión social y condiciones de cuidado. Incluye acciones de acompañamiento comunitario, recreación, asistencia en salud, orientación, apoyo en hogares de acogida, prevención de riesgos, cuidados paliativos y programas orientados a promover un envejecimiento digno, activo y saludable.
Asistencia humanitaria	Dirigida a voluntarios que hayan desempeñado una labor destacada en situaciones de emergencia, crisis o desastres naturales, participando en acciones de rescate, asistencia, coordinación comunitaria, distribución de alimentos y medicamentos, acompañamiento a víctimas y apoyo psicosocial. También contempla labores orientadas a la respuesta rápida, recuperación comunitaria y atención a poblaciones afectadas por situaciones de vulnerabilidad extrema o que han sido intervenidos en el país.
Corporativo	Reconoce a personas voluntarias vinculadas al sector empresarial que desarrollan acciones solidarias y de impacto social desde programas de voluntariado corporativo. Incluye iniciativas de apoyo comunitario, formación, acompañamiento, jornadas sociales, acciones medioambientales y proyectos dirigidos al fortalecimiento de comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad o intervenidos.

Cultura	Premia la labor de voluntarios que promueven el arte, la identidad cultural, las tradiciones y el acceso a la cultura mediante actividades educativas, artísticas y comunitarias. Incluye acciones orientadas a la preservación del patrimonio cultural, promoción de expresiones artísticas, formación cultural, integración comunitaria y fortalecimiento de espacios culturales accesibles para la población.
Deportes	Reconoce a voluntarios que impulsan el deporte, la recreación y la actividad física como herramientas de integración social, desarrollo comunitario y promoción de estilos de vida saludables. Incluye actividades deportivas comunitarias, formación de jóvenes, recreación inclusiva, torneos, acompañamiento a atletas y acciones orientadas a la prevención de riesgos sociales mediante el deporte.
Desarrollo fronterizo	Dirigida a voluntarios que realizan acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida en comunidades fronterizas, contribuyendo al desarrollo social, educativo, económico, sanitario y comunitario de estos territorios. Incluye iniciativas de apoyo comunitario, acceso a servicios básicos, fortalecimiento local, educación y acciones humanitarias en zonas vulnerables de la frontera.
Educación	Reconoce la labor de voluntarios que contribuyen al fortalecimiento educativo, la formación integral, la alfabetización, el acompañamiento académico y la reducción de desigualdades en el acceso al aprendizaje. Incluye tutorías, mentorías, programas educativos comunitarios, apoyo escolar, formación técnica y acciones que fomenten el aprendizaje y la construcción de ciudadanía.
Medio ambiente	Premia a voluntarios comprometidos con la protección del medio ambiente y los recursos naturales mediante acciones de conservación, educación ambiental, reciclaje, reforestación y sensibilización ecológica. También incluye iniciativas orientadas a la mitigación de daños ambientales, limpieza de espacios públicos, preservación de ecosistemas y promoción de prácticas sostenibles en las comunidades.

Niñez	Dirigida a personas voluntarias que trabajan en favor de la protección, desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes mediante acciones educativas, recreativas, preventivas y de acompañamiento integral. Incluye iniciativas de apoyo psicosocial, formación en valores, promoción de derechos, atención comunitaria y actividades orientadas a fortalecer oportunidades para la niñez.
Mujer	Reconoce a quienes desarrollan acciones orientadas a promover la igualdad de género, la prevención de la violencia y el fortalecimiento de los derechos y oportunidades de las mujeres. Incluye iniciativas de sensibilización, acompañamiento, formación, orientación comunitaria, empoderamiento económico y apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad.
Voluntariado virtual	Premia la labor de personas voluntarias que desarrollan acciones solidarias mediante plataformas digitales y tecnologías de la información y la comunicación, contribuyendo de manera remota al desarrollo social y comunitario. Incluye actividades de capacitación virtual, mentoría, diseño de contenidos, apoyo técnico, campañas digitales y acompañamiento a distancia.
Inclusión	Dirigida a aquellos que promueven la inclusión social de personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad, impulsando entornos más accesibles e inclusivos. Incluye acciones orientadas a la eliminación de barreras, acompañamiento comunitario, accesibilidad universal, sensibilización y promoción de igualdad de oportunidades.
Salud	Reconoce la labor de voluntarios que contribuyen a mejorar la salud y el bienestar de las personas mediante acciones preventivas, educativas, asistenciales o de acompañamiento comunitario. Incluye jornadas médicas, promoción de estilos de vida saludables, apoyo emocional, campañas de prevención, orientación sanitaria y acompañamiento a pacientes o comunidades vulnerables.

Juventud	Premia a voluntarios que impulsan oportunidades de desarrollo para jóvenes a través de programas de liderazgo, educación, orientación, prevención, inclusión social y participación ciudadana. Incluye iniciativas de formación juvenil, promoción de derechos, emprendimiento, activismo social y fortalecimiento de capacidades para las nuevas generaciones.
Promoción y defensoría de los derechos humanos	Reconoce a voluntarios que desarrollan acciones de sensibilización, educación, incidencia y movilización ciudadana en favor de los derechos humanos, la inclusión y la equidad social. Incluye actividades de promoción de derechos, acompañamiento a poblaciones vulnerables, formación ciudadana, participación comunitaria y fortalecimiento democrático.
Voluntariado internacional	Se refiere al reconocimiento dirigido a organismos internacionales que tienen presencia en República Dominicana y realizan iniciativas y proyectos orientados a la promoción del voluntariado.

Disposiciones complementarias:

- El jurado evaluador podrá declarar desierta cualquier categoría cuando considere que las postulaciones presentadas no cumplen con los criterios técnicos y estándares establecidos en las presentes bases.
- Cada persona voluntaria solo podrá ser postulada en una (1) categoría oficial por edición del premio.
- Las instituciones podrán presentar múltiples postulaciones, siempre que correspondan a personas distintas.

V. Renglón de Menciones Especiales

Con el propósito de reconocer y visibilizar trayectorias, acciones y aportes extraordinarios al fortalecimiento de la cultura del voluntariado en la República Dominicana, el Comité Organizador del Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026 establece el Renglón de Menciones Especiales.

Este renglón ha sido concebido como un reconocimiento honorífico destinado a destacar personas voluntarias, iniciativas, instituciones o experiencias que, por su impacto social, nivel de compromiso, innovación, trayectoria o relevancia comunitaria, merecen una distinción especial por parte del Estado dominicano.

Las Menciones Especiales constituyen una categoría complementaria a los renglones oficiales de premiación y podrán ser otorgadas por decisión del jurado evaluador y del Comité Organizador, tomando en consideración aportes excepcionales al desarrollo del voluntariado, la solidaridad, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible.

Las personas o instituciones reconocidas en este renglón recibirán una estatuilla durante la ceremonia oficial de premiación del Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026, como símbolo de valoración y gratitud por su contribución al fortalecimiento de la acción voluntaria en el país. En este renglón se incluyen los influencers solidarios.

VI. Criterios técnicos para la evaluación de postulaciones

El proceso de evaluación técnica y selección de los galardonados del Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026 se ejecutará bajo los principios de transparencia, mérito, objetividad e imparcialidad acorde a lo establecido en el Art. 60, Numeral 2 del Decreto Núm. 237-22. El jurado evaluador, designado por el Comité Organizador, ponderará cada postulación basándose estrictamente en las evidencias depositadas a través de la ficha de postulación y el cumplimiento de los siguientes criterios fundamentales:

- **Acreditación de las actividades voluntarias:** Consiste en la validación de la constancia y permanencia del voluntario. Se comprobará mediante la carta de postulación oficial y los soportes que certifiquen el tiempo de servicio (mínimo un año activo o acumulado) y el rol desempeñado.
- **Alineación estratégica con el Estado dominicano:** Se evaluará en qué medida la acción voluntaria contribuye directamente a las metas prioritarias de las políticas públicas del Gobierno, los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
- **Impacto social de la contribución:** Medición cualitativa y cuantitativa de la transformación generada por el voluntario o la entidad gestora. Se analizará el bienestar logrado en la población meta, el número de beneficiarios y la sostenibilidad de la intervención social en la comunidad.
- **Años de servicio y continuidad:** Ponderación de la constancia a lo largo del tiempo. En el caso del voluntario, se tomará en cuenta su historial y perseverancia en causas sociales; para las entidades gestoras, se evaluará la vigencia, madurez y estabilidad de sus programas o proyectos de voluntariado.
- **Validación por parte de terceros:** Garantizar el compromiso y el cumplimiento de los deberes por parte de la persona voluntaria, así como el respeto y cumplimiento de sus derechos por parte de la entidad gestora de voluntariado.

- **Innovación de la acción voluntaria:** Ponderación de la originalidad, creatividad y el uso de enfoques novedosos (tecnológicos, metodológicos o logísticos) aplicados para dar solución a las problemáticas identificadas por el programa o proyecto.

VII. Fases del reconocimiento

Una vez cerrada la convocatoria el **15 de agosto de 2026**, se activará el protocolo de revisión técnica y respuesta bajo las siguientes fases:

- **Fase de validación:** El jurado evaluador revisará las postulaciones recibidas.
- **Notificación de finalistas:** Tras la deliberación del jurado evaluador, la lista oficial de los postulantes finalistas en cada categoría será publicada en los portales institucionales del Ministerio de la Presidencia (MINPRE) y las redes sociales del CASFL y los socios del premio.
- **Anuncio de ganadores:** Los nombres de los ganadores de las categorías oficiales y de los galardonados en el renglón de Menciones Especiales se mantendrán bajo estricta confidencialidad hasta el momento de su proclamación en la ceremonia oficial de premiación, a celebrarse en la primera semana de diciembre.
- **Resolución de controversias:** Los fallos emitidos por el jurado evaluador respecto a la elección de ganadores o categorías declaradas desiertas son de carácter soberano, definitivo e inapelable, por lo que no se habilitarán mecanismos de réplica posteriores a la premiación.

VIII. Requisitos y procedimiento para el desembolso del premio económico

Con el propósito de fortalecer y ampliar el impacto de las acciones de voluntariado en la República Dominicana, las personas ganadoras de las categorías oficiales del Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026 recibirán una placa de reconocimiento y un aporte económico de RD\$500,000.00 que deberá ser destinado a la ejecución de un proyecto de voluntariado.

La ejecución del proyecto deberá realizarse a través de una Asociación sin Fines de Lucro (ASFL) registrada y habilitada en el CASFL, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley No. 122-05.

Asimismo, las personas ganadoras y las ASFL seleccionadas para recibir el aporte económico del premio, tendrán la oportunidad de participar en un proceso de capacitación, acompañamiento y seguimiento coordinado por el CASFL y sus instituciones aliadas, orientado a fortalecer las capacidades institucionales y promover una cultura de voluntariado sostenible.

El desembolso de los recursos estará sujeto a que la ASFL seleccionada cuenta con la habilitación del CASFL.

Consideraciones:

- En caso de que una misma categoría cuente con más de una persona ganadora, el aporte económico de RD\$500,000.00 destinado para la ejecución del proyecto de voluntariado será distribuido en partes iguales entre los galardonados correspondientes.
- El desembolso del aporte económico será realizado a partir del mes de junio del 2027.
- Las personas o instituciones reconocidas en el Renglón de Menciones Especiales no serán beneficiarias del aporte económico destinado a la ejecución de proyectos de voluntariado contemplado para las categorías oficiales del PNVS 2026.

8.1 Condiciones que debe cumplir la ASFL para recibir el desembolso

La ASFL, en coordinación con la persona ganadora, deberá:

- Presentar una propuesta de proyecto de voluntariado que describa los objetivos, población beneficiaria, alcance territorial, actividades principales, presupuesto e impacto esperado de la iniciativa a desarrollar con los fondos otorgados.
- Firmar una carta compromiso en la que se responsabilice a usar los recursos exclusivamente para los fines aprobados y a cumplir con los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas establecidos.

En caso de que la ASFL propuesta no cumpla con los requisitos establecidos, la persona galardonada podrá seleccionar otra organización que reúna las condiciones requeridas para canalizar la ejecución del proyecto.

8.2 Disposiciones sobre el desembolso y uso de los fondos del PNVS 2026

- El desembolso de los fondos estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria del Estado dominicano y a la asignación efectiva de los recursos destinados para estos fines.
- El CASFL realizará un proceso de revisión y validación técnica, financiera y documental de la ASFL seleccionada y del proyecto presentado previo a cualquier transferencia de recursos.
- El CASFL se reserva el derecho de suspender, posponer o rechazar el desembolso cuando se identifiquen inconsistencias, falsedad documental, conflictos de interés, incumplimientos legales o cualquier situación que comprometa la transparencia y adecuada ejecución de los recursos.
- Los recursos otorgados deberán ser utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto de voluntariado aprobado.

- La ASFL beneficiaria deberá presentar los informes técnicos, financieros y evidencias de ejecución que le sean requeridos por el CASFL, conforme a los mecanismos de seguimiento establecidos.
- El CASFL podrá realizar visitas técnicas, auditorías, requerimientos documentales o procesos de monitoreo para verificar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- En caso de uso indebido de los recursos, incumplimiento de las obligaciones asumidas o abandono injustificado del proyecto, el CASFL podrá solicitar el reintegro total o parcial de los fondos desembolsados, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales que correspondan.
- El aporte económico no podrá ser cedido, transferido ni asignado a terceros distintos de la ASFL previamente validada y autorizada por el CASFL.

La participación en el PNVS 2026 implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las disposiciones administrativas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador y el CASFL.

IX. Disposiciones generales sobre la organización

El Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) se rige por un marco normativo e institucional que garantiza la transparencia, la rigurosidad técnica e independencia en la selección de los galardonados.

9.1 Marco legal y pertinencia

La solidaridad y el servicio comunitario requieren ser fomentados y orientados estratégicamente. El PNVS 2026 sustenta su pertinencia y legalidad en el marco normativo de la República Dominicana a través de dos pilares fundamentales:

Ley No. 122-05 (Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana): Esta ley crea el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) y regula su registro, clasificación y habilitación. Su Artículo 19 declara a estas asociaciones de interés social y obliga al Estado a fomentarlas; su Artículo 45 establece que el Registro Nacional de Habilitación, administrado con base en la información remitida al CASFL, es el criterio de referencia para asignar fondos públicos a las ASFL. En consecuencia, el aporte económico del PNVS se canaliza a través de una ASFL debidamente habilitada y registrada ante el Centro.

Ley No. 61-13 (Régimen Jurídico del Voluntariado): Conforme a esta ley y su reglamento de aplicación Decreto No. 237-22, se regulan los ámbitos de actuación, modalidades, programas y proyectos del voluntariado, así como los derechos y deberes de los voluntarios. Específicamente, su Artículo 19 designa al Estado dominicano y a la sociedad civil el

compromiso de promover y fomentar el servicio voluntario mediante asistencia técnica, campañas de divulgación y el debido reconocimiento de estas actividades.

Ley No. 1-12 (Estrategia Nacional de Desarrollo 2030): Dentro de su Objetivo General 1.3, la END dispone explícitamente la misión de *“promover el voluntariado como un mecanismo de participación de la población en el proceso de desarrollo y la solidaridad como valor”*.

9.2 Convocatoria y periodicidad del galardón

En estricto cumplimiento con el Artículo 59 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 61-13 sobre el Régimen Jurídico del Voluntariado, el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), en coordinación con sus instituciones aliadas el Sistema de las Naciones Unidas y Alianza ONG, convocará anualmente de manera pública al Premio Nacional Voluntariado Solidario.

Fecha de entrega de la premiación

La ceremonia oficial de premiación se celebrará anualmente durante la primera semana de diciembre, en conmemoración del Día Internacional del Voluntario, con el objetivo de destacar, celebrar y reconocer públicamente la labor realizada por las personas voluntarias y las instituciones gestoras de programas de voluntariado en el territorio nacional.

9.3 Facultades del CASFL como entidad coordinadora

De acuerdo con el Artículo 60 del reglamento de la Ley No. 61-13, el CASFL, en su rol de entidad máxima coordinadora del PNVS, posee las siguientes atribuciones y facultades organizativas:

- Establecer y actualizar las categorías de premiación. Estas se alinean de forma estratégica con las modalidades de voluntariado previstas por la ley, los sectores de políticas públicas priorizados por el Gobierno de la República Dominicana, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Definir y publicar los criterios técnicos de evaluación que regirán la ponderación de las postulaciones, aplicando parámetros específicos tanto para el desempeño de las personas voluntarias de forma individual como para la gestión de las entidades que coordinan dichos programas.
- El CASFL se reserva el derecho y la facultad de realizar postulaciones directas de oficio de personas voluntarias o instituciones gestoras que, por su evidente impacto y trayectoria en el territorio nacional, deban ser consideradas para el galardón.
- En caso de que la persona galardonada no confirme o no complete el proceso requerido para la ejecución del proyecto mediante una ASFL habilitada, el CASFL podrá reasignar la ejecución del aporte económico a otra ASFL que manifieste disponibilidad y cumpla con las condiciones establecidas para su implementación.

9.4 Designación y naturaleza del jurado evaluador

Para garantizar la imparcialidad, objetividad y mérito en el proceso de elección de los ganadores, el CASFL y sus socios ejercerán la facultad de conformar el jurado evaluador bajo las siguientes condiciones:

- El jurado estará integrado por profesionales y personalidades de amplia trayectoria y reconocido prestigio en el ámbito social, académico, humanitario o de desarrollo sostenible en el país.
- Los miembros del jurado evaluarán las postulaciones de forma independiente, guiándose estrictamente por las evidencias depositadas (soportes gráficos, testimonios, hojas de vida y cartas de aval) y los criterios de evaluación detallados en el **Capítulo VI** de estas bases.
- Los miembros del jurado evaluador deberán inhibirse de participar en la evaluación de las postulaciones respecto de las cuales exista relación laboral, institucional, familiar o cualquier vínculo que pueda comprometer la imparcialidad y transparencia del proceso.
- El Comité Organizador se reserva el derecho de realizar ajustes, modificaciones o aclaraciones a las presentes bases cuando las circunstancias institucionales, técnicas o administrativas así lo requieran, garantizando en todo momento la transparencia, equidad y correcto desarrollo del proceso.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el Comité Organizador del Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026, conforme a los principios de transparencia, equidad y fortalecimiento del voluntariado.

X. Canales de consulta y asistencia técnica

Con el propósito de garantizar un proceso de postulación accesible, transparente y organizado, el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) dispondrá de canales oficiales de consulta y asistencia para atender dudas, incidencias y orientaciones relacionadas con el Premio Nacional Voluntariado Solidario (PNVS) 2026.

Para una atención centralizada y un registro oportuno de las solicitudes, se ha habilitado una mesa de ayuda a través de los siguientes canales oficiales:

Correo electrónico: pnvs@minpre.gob.do

Teléfono: (809) 688-7000 ext. 6084 y 2322

El Comité Organizador reitera su compromiso con el fortalecimiento de la cultura del voluntariado, la solidaridad y la participación ciudadana como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de la República Dominicana.